

PAGINA		PAGINA
	Orden de 21 de junio de 1967 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen	
8732	Resolución del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se restablecen las funciones delegadas otorgadas al Banco de Siero.	8748
<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>		
	Orden de 18 de mayo de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, de fecha 7 de febrero de 1967, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cipriana Teresa Rivas Sánchez contra resolución de este Ministerio de fecha 6 de julio de 1964.	
8747	Orden de 3 de junio de 1967 por la que se descalifican los pisos-vivienda de renta limitada, primer grupo, 1.º derecha e izquierda, 2.º derecha e izquierda, 3.º derecha e izquierda, 4.º derecha e izquierda, 5.º derecha e izquierda, 6.º derecha e izquierda y 7.º derecha e izquierda de la primera portería, y 1.º derecha e izquierda, 2.º derecha e izquierda, 3.º derecha e izquierda, 4.º derecha e izquierda, 5.º derecha, 6.º derecha e izquierda y 7.º derecha e izquierda de la portería segunda de los edificios 1 y 3 de la avenida de Eduardo Aunós, de San Juan de Alicante, propiedad de don José Abad Burruezo.	8748
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>		
	Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas de la plantilla de esta Corporación.	
8738	Resolución de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectados por las obras del camino vecinal número 88, en la continuación de Fontañina-Aldea Ginzo.	8748
	Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación	8738
	Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso restringido entre Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo para cubrir en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado.	8738
	Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén», en el término municipal de Pazos de Borbén.	8748
	Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer dos plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación.	8738
	Resolución del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Segovia por la que se transcribe relación de aspirante admitidos a la oposición libre convocada para proveer una plaza de Auxiliar administrativo y otra de subalterno.	8738
	Resolución del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal de Educación Especial» de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Maestro especialista de enseñanza de sordomudos en la Agrupación escolar «Instituto San Francisco de Sales» (Sordomudos), dependiente de este Patronato.	8738

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se regula la disolución de los Fondos de Corporaciones locales y de Compensación provincial, dispuesta por la disposición transitoria primera de la Ley 48/1966, de 23 de julio.*

Ilustrísimos señores:

La disposición transitoria primera de la Ley 48/1966, de 23 de julio sobre modificación parcial del Régimen Local, dispuso la disolución de los Fondos de Corporaciones locales y de Compensación provincial a que alude la Ley de 3 de diciembre de 1953 y que los saldos líquidos existentes en los mismos, así como los créditos que se hayan concedido, se integrarán en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Para dar cumplimiento a dicho mandato legal esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los saldos que en 31 de diciembre de 1966 presenten los conceptos representativos de los Fondos de Corporaciones locales y de Compensación provincial de las cuentas de Obligaciones Diversas de las Delegaciones Territoriales de Hacienda y de la cuenta de Tesorería de la Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas, se integrarán en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Segundo.—Asimismo se integrarán en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales los créditos de los Fondos disueltos derivados de los préstamos otorgados y pendientes de reembolso en el día de la fecha.

Tercero.—Por la Intervención General de la Administración del Estado se establecerá el procedimiento contable para la realización de las operaciones dispuestas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Subsecretario de Hacienda, Luis Valero.

Il.nos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas y Director general de Presupuestos.

### MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de las Industrias Azucareras (Sector remolacha) de las provincias de Granada y Málaga.*

Visto el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de las Industrias Azucareras (Sector Remolacha) de las provincias de Granada y Málaga, acordado por las representaciones económica y social para regular las relaciones laborales entre los trabajadores comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria Azucarera de 30 de noviembre de 1946 y las Empresas azucareras «San Isidro», radicada en Granada; «La Vega», en Atarife (Granada); «Nuestra Señora del Carmen», en Benalúa de Guadix (Granada), y «Antequerana», en Antequera (Málaga); y

Resultando que, con fecha 13 de marzo pasado, las partes contratantes, en la representación que ostentan y de acuerdo con lo convenido unánimemente por todos los miembros de la Comisión Deliberante designada al efecto, suscriben dicho Convenio, que, sin menoscabo de las condiciones mínimas reglamentarias y legales, ha de regir las actividades y centros de trabajo de las citadas Empresas, cualquiera que sea el lugar donde se encuentren;

Resultando que por la Secretaría General de la Organización Sindical se presentó oportunamente en el Registro de Convenios Colectivos Sindicales de este Centro directivo el texto del referido Convenio, informando al propio tiempo del alcance y trascendencia de las mejoras que contiene y de que éstas no repercutirán en los precios actuales del azúcar, por lo que solicita su aprobación;

Resultando que, solicitado informe a la Dirección General de Previsión de este Ministerio, lo emite en el sentido de que el contenido de los apartados c) de los acuerdos cuarto y sexto, último párrafo del octavo y el acuerdo undécimo del expresado Convenio hacen referencia al extinguido Plus Familiar, que, a partir de 1 de enero de este año, queda integrado en las prestaciones de protección a la familia del Régimen General de la Seguridad Social, por lo que la vigencia de dichas cláusulas se ha de entender referida exclusivamente hasta